



Factura: 001-002-000069026



20200901003P01389



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901003P01389						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903852457	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CEDEÑO SORIA NORMA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900273707	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ARAY TRAMONTANA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917290397	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO CEDEÑO MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914790191	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO CEDEÑO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911247864	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
10000.00							

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901003P01389
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903852457	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CEDEÑO SORIA NORMA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900273707	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ARAY TRAMONTANA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917290397	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO CEDEÑO MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914790191	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO CEDEÑO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911247864	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

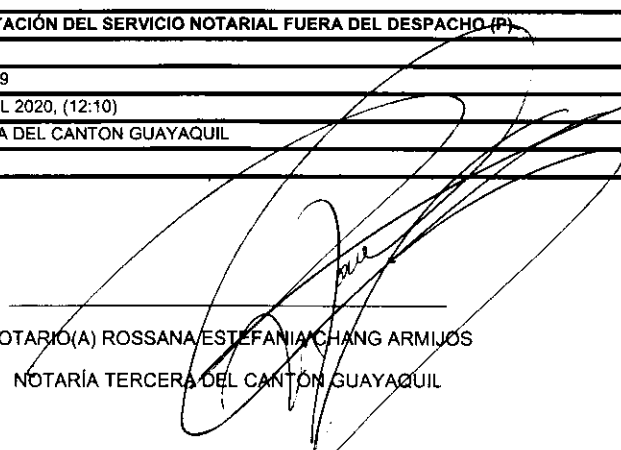
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901003P01389					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903852457	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO SORIA NORMA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900273707	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAY TRAMONTANA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917290397	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHAVEZ MOREIRA MARIA OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350240436	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
UBICACIÓN <table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>GUAYAS</td> <td>GUAYAQUIL</td> <td>ROCAFUERTE</td> </tr> </table>								Provincia	Cantón	Parroquia	GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE
Provincia	Cantón	Parroquia											
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA											



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901003P01389
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20200901003P01389

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN



DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, Y; LA SEÑORITA MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA, A FAVOR DE MARIA JOSE Y MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Jueves uno de Octubre del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen, por una parte, por sus propios derechos los señores cónyuges: El señor **JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA**, quienes declaran ser ecuatorianos, ejecutivos, casados, domiciliados en el cantón Samborondon y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, y; **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la suscripción de la presente

escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES**: Los señores cónyuges: **JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA**, quienes declaran ser ecuatorianos, ejecutivos, casados, domiciliados en el cantón Samborondón y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, y; **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en sus calidades de **DONATARIOS**: **MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y; **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, ambas son capaces de obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos, a quienes se los denominará como "**LOS DONATARIOS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES esto es los señores cónyuges José Ramón Jaramillo Miranda y Norma María Cedeño Soria declaran que dentro de los bienes que conforman su sociedad conyugal consta la propiedad de Nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales suman un valor total de Nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, y; la señorita María José Aray Tramontana declara que dentro de los bienes que conforma consta la propiedad Una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de valor nominal de un dólar cada una, la cual suma un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen dentro de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA.**, conforme se



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA.
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



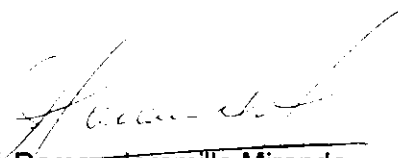
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veinte, a las once horas, en las oficinas de la **compañía Sociedad Comercial J.V.S Cía.Ltda.**, situada en la calle Kennedy Norte, Edificio World Trade Center, piso 11, oficina 1104 se reúnen los siguientes socios de la compañía: **José Ramón Jaramillo Miranda**, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones, y; **María José Aray Tramontana**, propietaria de una participación. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

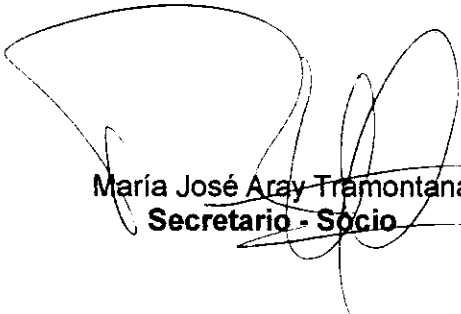
Preside la sesión el señor economista José Ramón Jaramillo Miranda, y, actúa como Secretario la señorita María José Aray Tramontana. El Presidente de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del Orden del Día:

- Conocer de la voluntad incondicional que tiene el economista José Ramón Jaramillo Miranda, como socio de la compañía Sociedad Comercial J.V.S Cía.Ltda., **donar** nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la señora María José Jaramillo Cedeño.
- Conocer de la voluntad incondicional que tiene la señorita María José Aray Tramontana, como socia de la compañía Sociedad Comercial J.V.S Cía.Ltda., **donar** una participación social, igual, acumulativa e indivisible a favor de la señora María Gracia Jaramillo Cedeño.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la donación de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de propiedad del economista José Ramón Jaramillo Miranda, a favor de María José Jaramillo Cedeño, como nuevo socio de la compañía; **Segundo.-** Aprobar la donación de una participación de propiedad de la señorita María José Aray Tramontana, a favor de María Gracia Jaramillo Cedeño, como nuevo socio de la compañía; **Tercero.-** Que los socios Donantes y Donatarios por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Donación de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas veinte minutos.


José Ramón Jaramillo Miranda
Presidente -Socio


María José Aray Tramontana
Secretario - Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 091479019-1

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO CEDENO ROSA GUACIA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
TARACHI
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-09-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ROBERTO ENRIQUE
AROSEMENA LASSO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO ROSA NORMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-06

V4343V4242

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.
Guayaquil,



Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
JARAMILLO CEDEÑO
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
SABANDO MENENDEZ
CARLOS ANDRES

091124786-4

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON
Apellidos y Nombres de la Madre
CEDENO SORIA NORMA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición ...
GUAYAQUIL
2017-11-15
Fecha de Expiración
2027-11-15
Corp. Reg. Civil de Guayaquil

PROFESIÓN
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU091124786<42<<<<<<<<<<<
810410DF2711151ECU<<<<<<<<<<4
JARAMILLO<CEDENXXO<<MARIA<JOSE

Daniel Clauring

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.
Guayaquil.

~~Abg. Rossang Chang Armijos~~
~~NOTARIA~~





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015



0016 F
JUNTA NO.

0016 - 134
CERTIFICADO NO.

0911247864
CEDULA NO.

JARAMILLO CEDERO MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

0911247864



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: SAMBORONDON

CIRCONSCRIPCION:
PARROQUIA LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA 1



acredita con la Lista de Socios emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros lo cual se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes los señores cónyuges el señor **JOSÉ RAMON JARAMILLO**

MIRANDA, comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hacen en forma gratuita e irrevocable

a favor de: **MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO, NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES** sociales,

iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación dentro de la compañía

SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA. La señorita **MARIA JOSE**

ARAY TRAMONTANA comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma

gratuita e irrevocable a favor de: **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO, UNA PARTICIPACION** social, igual, acumulativa e indivisible de valor

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación dentro de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA.** Cabe

indicar que producto de esta donación de participaciones es que LOS DONATARIOS se conviertan en propietarios de las participaciones

detalladas en este instrumento. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS DONATARIOS manifiestan que aceptan esta donación hecha a su favor; y,

por su parte LOS DONATARIOS así como LOS DONANTES se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia, queda formalizada la

presente donación de participaciones. **QUINTA: INSINUACIÓN.-** Acredito ante usted, Señora Notaria, que a más de la propiedad de los bienes

detallados en la cláusula segunda, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia. Solicitamos se disponga la

protocolización del acta notarial respectiva. Usted señora Notaria se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.

DONANTES



JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
C.C.: 090385245-7

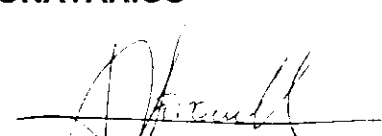


NORMA MARIA CEDEÑO SORIA
C.C.: 090027370-7

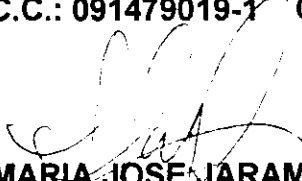


MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA
C.C.: 091729039-7 C.V.: 001-0208

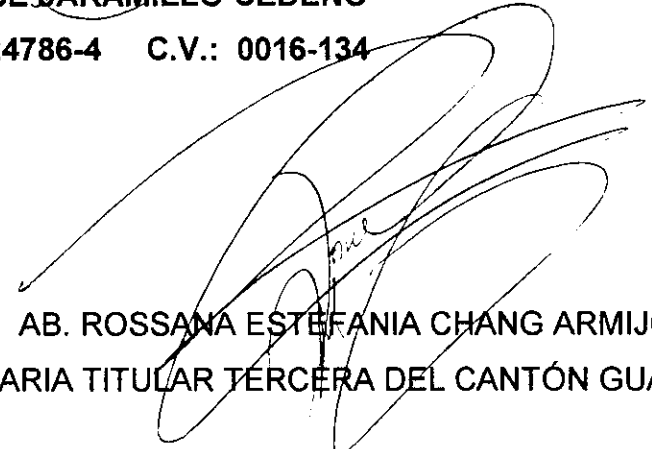
DONATARIOS



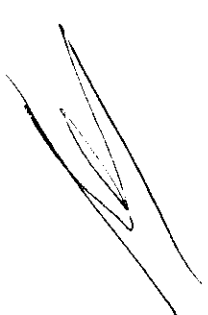
MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO
C.C.: 091479019-1 C.V.: 0016-133



MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO
C.C.: 091124786-4 C.V.: 0016-134



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20200901003P01389

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, Y; LA SEÑORITA MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA, CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Jueves uno de octubre del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparece por una parte por sus propios derechos los señores cónyuges **JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA** de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en el cantón Samborondon y de paso por esta ciudad de Guayaquil; y la señorita **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte por sus propios y personales derechos, y **KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA.**, quienes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, solteras, ejecutivas, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑORA NOTARIA: Conforme lo dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sírvase concedernos una **DECLARACIÓN**

JURAMENTADA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN
LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y
NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, y; la señorita MARIA JOSE ARAY
TRAMONTANA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de este
instrumento por una parte, los señores cónyuges **JOSE RAMON**
JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, y la señorita
MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA, todos de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, con
domicilio en el cantón Samborondón y en esta ciudad de Guayaquil.
Comparecen también en calidad de testigos **KARINA JESSENIA**
VELASCO ANDALUZ Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA, quienes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
Los señores cónyuges **JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y NORMA**
MARIA CEDEÑO SORIA, declaran que dentro de los bienes que
conforman su sociedad conyugal consta la propiedad de Nueve mil
novecientas noventa y nueve participaciones **SOCIEDAD COMERCIAL**
J.V.S CÍA.LTDA. las cuales suman un valor total de Nueve mil novecientas
noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, y; la señorita
MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA declara que dentro de los bienes que
conforma consta la propiedad de una participación social, igual,
acumulativa e indivisible dentro de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL**
J.V.S CÍA.LTDA., la cual suma un valor total de Un dólar de los Estados
Unidos de América. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
JURAMENTADA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los señores
cónyuges **FRANCISCO JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA Y**
NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, comparecen en uso de sus derechos



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090385245-7**

APELLIDOS Y NOMBRES

JARAMILLO MIRANDA

JOSE RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO

GLAYAS

GUYANA

CARBO / CONVERSION

FOIA b 7 - DATED 1990-12-22

NACIONALISMO ECUATORIANO

2001 Honors

STUDIO EN CASADO

CELEBRATING 50 YEARS

FIRMA DEL CEDULADO



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN ECONOMISTA

VIA INZIO

APellidos y nombres del padre
JARAMILLO LUIS

APellidos y nombres de la madre
MIRANDA MARILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUD90385245<77<<<<<<<<<<<
4912239M2610139ECU<<<<<<<<<<2
JARAMILLO<MIRANDA<<JOSE<RAMON<



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.

~~Guayacul~~

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



No. 090027370-7



APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDEÑO SORIA
 NORMA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 JARAMILLO
 JOSE RAMON



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEDENO SIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SORIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-04-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

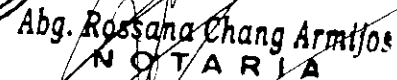
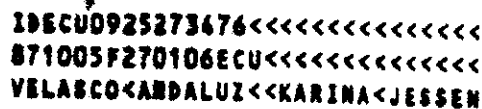
**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

IDECU0900273707<<<<<<<<<<<<
19490807F20280415ECU<<<<<<<<<
CEDEÑO<SORIA<NORMA<MARIA<<<<



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.
Guayaquil,

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA





de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hacen en forma gratuita e irrevocable a favor de: **MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO, NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES** sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación dentro de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA.** La señorita **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA** comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de: **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO, UNA PARTICIPACION** social, igual, acumulativa e indivisible de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación dentro de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S CÍA.LTDA.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que **LOS DONATARIOS** se conviertan en propietarios de las participaciones detalladas en este instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** "LOS DONANTES", así como los dos testigos idóneos, **KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA**, declaran y acreditan bajo juramento que "LOS DONANTES" tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, motivo por el cual, no les afecta en nada la donación. Agregue usted, señora Notaria, los requisitos y formalidades de Ley que se requieran para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública. Firma Abogado René Francisco Sánchez Cazar, foro número nueve dos cero siete del Colegio de Abogados del Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

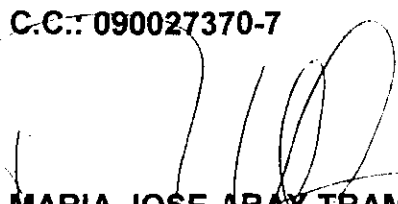
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria


JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA

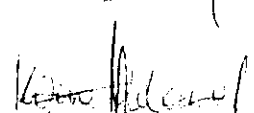
C.C.: 090385245-7


NORMA MARIA CEDEÑO SORIA

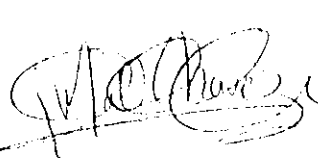
C.C.: 090027370-7


MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA

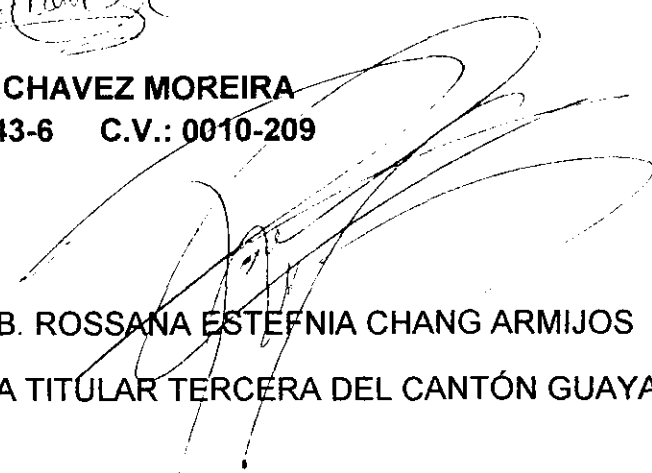
C.C.: 091729039-7 C.V.: 001-0208


KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ

C.C.: 092527347-6 C.V.: 040-015

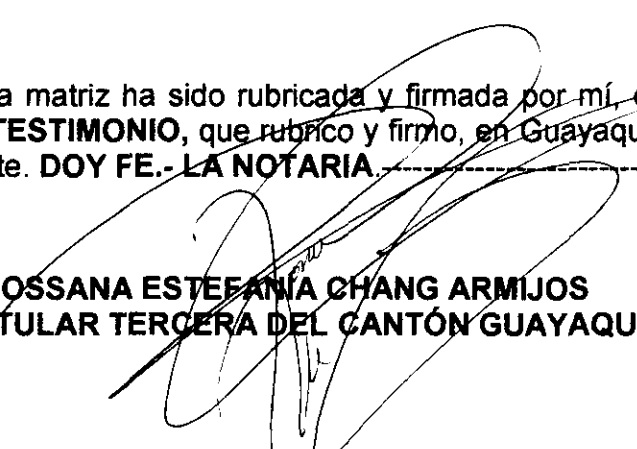

MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA

C.C.: 135024043-6 C.V.: 0010-209


AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el ocho de octubre del dos mil veinte. **DOY FE.- LA NOTARIA**-----


ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 34.408
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S. CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 1 de octubre del 2020, mediante la cual **JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA** con autorización de su cónyuge **NORMA MARIA CEDEÑO SORIA** dona (9.999) participaciones a favor de **MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO**; y, **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA** dona (1) participación a favor de **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.753 a 3.782, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 179. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34408



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Donante	No. Participaciones	Donatario
JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA	9.999	MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO
MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA	1	MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0292026



Factura: 001-002-000069408



20200901003O00454

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901003O00454

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901003P00872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO CEDENO MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0814780181
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901003P01389

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Nº 20200901003O00454

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S. CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA Y NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, Y, LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ ARAY TRAMONTANA A FAVOR DE MARÍA JOSÉ Y MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO;** al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOCIEDAD COMERCIAL J.V.S. CIA. LTDA.,** celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Rossana Chang Armijos, el uno de julio del dos mil veinte. - **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.**- -----

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

